

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA KEOPSPower CIA. LTDA.**

ESCRITURA NÚMERO 5.758

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

G.E. AB. DÁVILA.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves doce (12) de Noviembre del año dos mil nueve, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Cambio Parcial de Objeto Social, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **Keopspower Cia. Ltda.**, el señor **Freddy Edmundo Parra Calderón**, en su calidad de Gerente General de la misma, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la ampliación y reforma del objeto social de la compañía KEOPSPower CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura pública de ampliación y reforma del Objeto social de la compañía KEOPSPower CIA. LTDA. y por consiguiente la reforma del estatuto, el Ingeniero FREDDY EDMUNDO PARRA CALDERON, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, estado civil soltero con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada con fecha nueve de mayo del dos mil, ante notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se constituyó la Compañía KEOPSPower CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo del dos mil; **b)** En Junta General extraordinaria de Socios reunida el treinta de septiembre del dos mil nueve, conforme acta que se adjunta como documento habilitante, se informo que las actividades comerciales de la compañía se han ampliado a otros campos y se propuso que se amplíe su objeto social por ser de interés para el desarrollo de sus actividades,

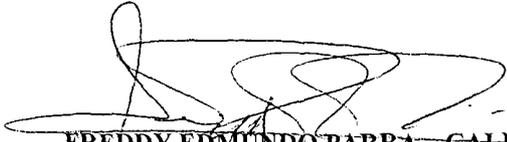
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
 QUITO - ECUADOR

resolviéndose por unanimidad de los socios presentes, ampliar el objeto social y reforma de estatuto, el mismo que en adelante dirá: “ **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** Agréguese al final lo siguiente:I) El servicio de instalación, consultoría y mantenimiento de equipos informáticos y de tecnología. J) Sistemas de protección de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Seguridad. K) Provisión, instalación y mantenimiento de sistemas de protección (Aires acondicionados, sistemas de incendio, accesos y monitores)”. Con los antecedentes mencionados el Ingeniero Freddy Edmundo Parra Calderon, en calidad de Gerente General y debidamente autorizado por dicha junta celebrada el treinta de septiembre del dos mil nueve, procede a reformar dicho objeto social en ese sentido y consecuentemente reforma del estatuto. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KEOPSPower CIA. LTDA., declara bajo juramento que la ampliación y reforma del estatuto social de la compañía es correcta y responde a la decisión tomada por los socios en junta del treinta de septiembre del dos mil nueve **CLAUSULA CUARTA:** El compareciente autoriza al Doctor Luis Suarez Patiño con matrícula profesional siete mil trescientos cuarenta y ocho del colegio de abogados de Pichincha para que en su nombre y representación realice todos los tramites tendientes a la legalización de la presente ampliación del Objeto Social hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Hasta aquí la minuta Señor Notario, usted se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento publico. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Luis Suárez Patiño, abogado profesional con matrícula número siete mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



FREDDY EDMUNDO PARRA CALDERÓN

KEOPSPower CIA. LTDA.

C.C. 020265623-J



PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Quito, 25 de mayo de 2005

Señor Ingeniero
Freddy Edmundo Parra Calderón
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la junta General Universal de socios de la compañía **KEOPSPower CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de mayo del 2005, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyo el 9 de mayo de 2000, ante notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de mayo del 2000.

Atentamente

Dr. Fausto Chiluisa Salas.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado.
Quito, 25 de mayo de 2005.

Ing. Freddy Edmundo Parra Calderón
C.C. 010265623-8

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: _____ (o)ja (s) útil (es)

Quito a, **12 NOV. 2009**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6283** del Registro de Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **6 JUL 2005**

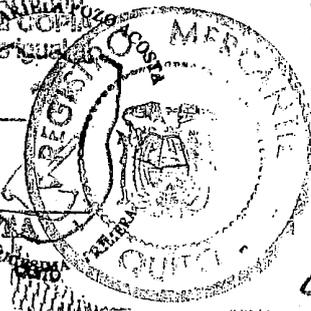
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECALRA
II GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que antecede constará de _____ fojas o igual ORIGINAL presentado ante el suscrito.

Quito, a _____ de **04, SEP. 2009**

Dra. MARIELA POZO AGOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA KEOPSPower CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE
SEPTIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Juan Agama No. N30-52 PB y Cuero y Caicedo, Edificio Terán, Barrio la Pradera, se instala la Junta General Extraordinaria, con la presencia de los socios de la Compañía KEOPSPower CIA. LTDA.:

| SOCIOS | NO. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-------------------------------|---------------------|------------|
| EDGAR RENÉ ACOSTA | 86 | 10% |
| FREDDY EDMUNDO PARRA CALDERÓN | 688 | 80% |

Establecido el quórum reglamentario y siendo la hora indicada se da inicio a la Junta, a fin de tratar el único punto del orden del día:

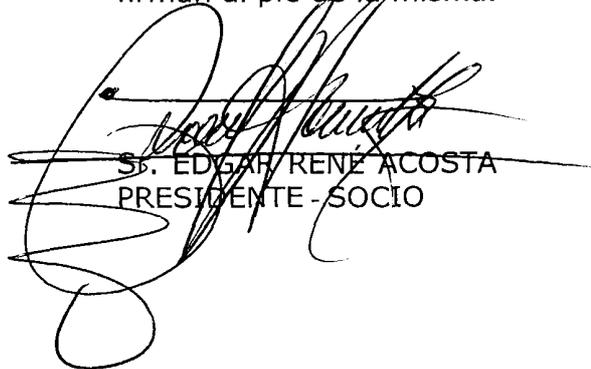
1.- Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Edgar René Acosta, Presidente Ejecutivo, actúa como Secretario el ingeniero en su calidad de Gerente General.

El señor Edgar René Acosta, manifiesta que las actividades comerciales de la compañía se han incrementado a otros campos, y que por ser de interés para el desarrollo de las actividades de la compañía, propone se amplíe su objeto social y reforme de estatutos, propuesta que es acogida por los socios y aprobada por unanimidad. Con lo resuelto se reforma el artículo segundo de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Agréguese al final lo siguiente: I) El servicio de instalación, consultoría y mantenimiento de equipos informáticos y de tecnología. J) Sistemas de protección de infraestructura tecnológica y sistemas de seguridad. K) Provisión, instalación, mantenimiento de sistemas de protección (aires acondicionados, sistemas de incendio, accesos y monitoreo)".

Una vez aprobado el acta de la Junta General Extraordinaria y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las nueve y treinta minutos.

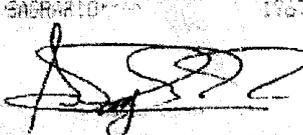
Para constancia de la aceptación total de lo acordado en la sesión, los socios firman al pie de la misma.


Sr. EDGAR RENÉ ACOSTA
PRESIDENTE - SOCIO


ING. FREDDY PARRA CALDERÓN
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

PARRA CALDERON FREDDY EDUARDO
 BARRIO CUENCA PATRISO CAVALLOS
 01 - BARRIO CUENCA 1942
 IDENTIFICACION 0086 18086 10
 EDUARDO CALDERON
 SAGRADO 1967




[Handwritten signature]
 020265623-8

ECUADORIANA ***** E00351146
 SECTERO
 SUPERIOR TMS ELECTRICI
 PARRA DANIEL PARRA PESANTEZ
 PARRA CALDERON CALLE
 AGENCIA DE LA CIUDAD 10/03/2009
 10/03/2009
 REN 0713025



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

283-0028 0102656238
 NUMERO CEDULA
 PARRA CALDERON FREDDY EDUARDO

PROVINCIA QUITO
 SAN SEBASTIAN CANTON
 PARROQUIA ECNA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) unil(es)

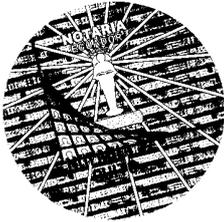
Quito a, 12 NOV. 2009

[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada Keopower Cia. Ltda., debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Noviembre del año dos mil nueve.-

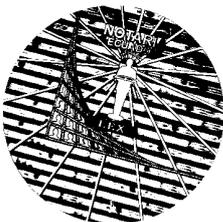




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matrices de Constitución de la Compañía denominada “Keopower Cia. Ltda.”, otorgada ante mi, el 9 de Mayo del año 2.000 y de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la misma, otorgada ante mi, el doce de Noviembre del año 2.009; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.II.DJC.Q.09.004794 del 18 de Noviembre del año 2.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de dicha Compañía y que antecede.- Quito, a 18 de Noviembre del año 2.009.-

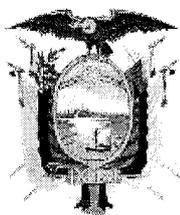




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



B...

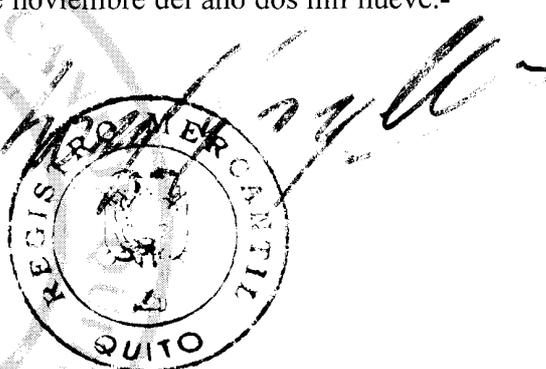


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de noviembre de 2.009, bajo el número **3897** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1253** del Registro Mercantil de veinticuatro de mayo de dos mil, a fs. 2032, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**KEOPSPower CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2277**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041413**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

